

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO RAMIREZ MONCADA
DEMANDADO: KEVIN STEVEN RESTREPO CAMELO y LUIS EDUARDO
RESTREPO ACEVEDO
SOLICITANTE: LUZ DARY FRANCO GALLEGO
RADICADO: 630014003008-2020-00306-00

Una vez estudiado el memorial allegado por el apoderado judicial que representa la parte solicitante, NO SE DA TRÁMITE a la renuncia presentada, hasta tanto allegue la comunicación enviada a su poderdante, tal como lo dispone el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., norma aplicable al presente asunto, pues no basta con mencionar que la envío, ya que se debe aportar la prueba de ello -

Por lo anterior, se requiere al profesional del derecho, para que aporte la comunicación remitida al señor RAMIREZ MONCADA, por tanto, se ordena enviarle copia del presente oficio al correo electrónico jhon.jota2040@gmail.com, para que acate lo aquí dispuesto.- Óbrese de conformidad.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

lmca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE MARZO DE 2022
--

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725266868df35fc904a1fe8438a16df406030352a07dd345024091e6366f85f9**

Documento generado en 28/02/2022 11:02:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>